



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 0009
CJO/cjo
21022020

REF.: Otorga patente municipal comercial

LITUECHE, 21 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 00317

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la interesada con fecha 10 de febrero de 2020, e ingresada en la oficina de partes del municipio, por medio de providencia 585 y la cual adjunta lo siguiente:

- ✓ Declaración Jurada simple de capital propio inicial, donde señala que se trata de una distribución del capital existente, dado que la contribuyente posee otras patentes municipales ROL 400070, 2000257 y 2000292
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad N° 13.841.892-8
- ✓ Carpeta Tributaria electrónica personalizada, emitida en línea por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 21-02-2020
- ✓ Resolución exenta N° de fecha 14 de febrero de 2020
- ✓ Certificado de zonificación N° 59, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Dirección de Obras
- ✓ Contrato de arrendamiento de propiedad de fecha 31 de enero de 2019,
- ✓ Providencia N° 405 de fecha 3/02/2020 que deriva a Tránsito y Patentes, la Resolución exenta N° 200660149 de fecha 14/02/2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, que autoriza el funcionamiento de carro móvil en la comuna de Litueche, para el expendio de cabritas y algodón de azúcar
- ✓ Certificado de numero de fecha 29 de enero de 2020, emitido por la dirección de obras municipales

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZÁSE la apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial a contar de la fecha a doña **CAROL ANDREA VERGARA TAPIA**, Cédula de Identidad N° 13.841.892-8, fuera de Rol, para que explote rubro en carro móvil, a expender cabritas y algodón de azúcar, a instalarse en calle San Antonio 132 comuna de Litueche.

INCORPÓRASE al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2020.

AGRÉGUENSE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Carol Andrea Vergara Tapia
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal